ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia Responsable	DIRECCION
Dependencia Requirente	ÁREA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Indeportes Córdoba es un establecimiento público del orden departamental encargado de formular, coordinar y ejecutar la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Córdoba, de conformidad con la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza No. 05 de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y adoptando los criterios metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA elabora el presente estudio previo.

1.2. JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de las funciones misionales del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – Indeportes Córdoba y en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", resulta indispensable contar con apoyo técnico especializado que contribuya al fortalecimiento de los procesos de contratación, planeación, evaluación y ejecución de proyectos de infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física en el departamento.

La entidad participa de manera activa en procesos de diagnóstico, seguimiento, articulación y acompañamiento de proyectos de infraestructura deportiva que se ejecutan desde la gobernación de Córdoba. Estos proyectos requieren análisis técnico, revisión documental, recopilación de información de avances y acompañamiento institucional en espacios de coordinación interadministrativa, actividades que demandan conocimientos propios de áreas como la Arquitectura, Ingeniería Civil, diseño, planeación y gestión de obras.

De igual manera, la supervisión por delegación de los proyectos de infraestructura deportiva resulta fundamental para asegurar el adecuado seguimiento técnico a la ejecución de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas y presupuestos, así como la identificación oportuna de riesgos, inconsistencias o desviaciones que puedan afectar la calidad, seguridad y funcionalidad de los escenarios deportivos. Este acompañamiento técnico fortalece el control institucional y contribuye a la correcta inversión de los recursos públicos.

La obligación de estudiar, evaluar y conceptuar técnicamente los proyectos de infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre se justifica en la necesidad de garantizar que las iniciativas formuladas y ejecutadas por el Instituto cumplan con las condiciones de confort, seguridad, calidad y competitividad exigidas para los escenarios deportivos, de acuerdo con la normatividad vigente y las buenas prácticas del sector. Este análisis técnico previo y permanente permite asegurar que los proyectos respondan a las necesidades reales de la comunidad y generen impactos positivos y sostenibles.

Adicionalmente, este perfil apoyará técnicamente la proyección de respuestas a acciones judiciales y requerimientos de entes de control relacionados con infraestructura deportiva, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales, la transparencia administrativa y la adecuada gestión de la información técnica.

En este contexto, la presente contratación será financiada con cargo al proyecto BPIN 2024002230047, denominado: implementación de estrategias para el fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas

en el departamento de Córdoba, en el objetivo: construir escenarios aptos para las prácticas de nuevas tendencias deportivas en el departamento de Córdoba.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" - Estrategia Componente Catalizador A.5. Deporte y Recreación– Programa A.5.1. fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. RECURSOS DE INVERSIÓN

CDP:	D2026-01264
Proyecto	implementación de estrategias para el fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas en el departamento de Córdoba.
BPIN	202400230047
Objetivo Especifico	construir escenarios aptos para las prácticas de nuevas tendencias deportivas en el departamento de Córdoba.
Producto	Estadios construidos
Actividad	Construir escenarios deportivos acorde a las necesidades deportivas y de proyección deportiva del departamento.
Rubro	2.3.2.02.02.005.01

2.2 RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

CDP:	N/A
Objeto de gasto:	N/A
Rubro	N/A

3.0. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DEL PROCESO DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO.

3.2. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, del UNSPSC, versión vigente consultado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios , el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	11	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
CODIFICACIÓN	UNSPSC	80111601

3.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

REQUERIMIENTO	APLICA	NO APLICA
Documento de identidad	X	
Registro Único tributario	X	
Afiliación a sistema de seguridad social	X	
Certificados de antecedentes	X	
Certificado de no inhabilidades ni incompatibilidades	X	
Soportes Académicos	X	
Experiencia profesional certificada	X	
Tarjeta Profesional	X	
Cursos en seguridad social y salud en el trabajo		X
Certificación en herramientas ofimáticas		X
Certificación en secop II		X

3.4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y una fracción de diez (10) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

3.4.1. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Montería.

3.4.2. SUPERVISIÓN: el Instituto de Deportes Indeportes Córdoba, realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del director de indeportes Córdoba o quien el ordenador del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del proceso que se relacionen con su actividad de supervisión.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista para la prestación de servicios para el Instituto de Deportes Indeportes, se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

CATEGORIA	ESTUDIOS	POSGRADOS	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
- Técnico. - Tecnólogo - Pregrado - Posgrado	- Arquitectura. - Ingeniero civil -Ingeniería de Construcción -Ingeniería de Infraestructura -O demás profesiones afines al diseño, planeación y seguimiento de proyectos de infraestructura pública	Especialización o maestría: - Gerencia de Proyectos -Gestión de la Construcción -Interventoría de Obras Civiles -Diseño Arquitectónico - Estructuras -Gestión de Proyectos de Infraestructura Pública.	Mínimo 2 años	Una (01) mensualidad vencida por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000,00) y una fracción de diez (10) días vencidos por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00)

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad para la prestación del servicio.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con el Instituto de Deportes Indeportes, Córdoba.

5.1. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, Indeportes estima que el valor del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

Una (01) mensualidad vencida por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000,00) y una fracción de diez (10) días vencidos por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00).

Con cada pago se deberá presentar informe de actividades. Asimismo, el contratista deberá acreditar que el pago de seguridad social en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del certificado final de ejecución.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales se hace con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar el título: Ingeniero civil con especialización.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

8.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector de infraestructura deportiva es un componente estratégico del desarrollo social y territorial del Departamento de Córdoba, al permitir la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en condiciones adecuadas, seguras y funcionales. La planificación, intervención y equipamiento de escenarios deportivos requiere una gestión técnica articulada entre las entidades responsables de la infraestructura y las entidades del sector deporte.

Indeportes Córdoba cumple un rol fundamental en la identificación de necesidades, seguimiento y articulación de los proyectos de infraestructura deportiva que se lideran, lo cual demanda apoyo técnico especializado para garantizar que dichas inversiones respondan a los objetivos misionales y a las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

8.2 OFERTA

En el ámbito regional y nacional existe una oferta suficiente de profesionales con formación en arquitectura, ingeniería civil y áreas afines, con experiencia en proyectos de infraestructura pública, lo que permite a la entidad acceder a perfiles idóneos bajo la modalidad de prestación de servicios.

8.3 DEMANDA

Indeportes Córdoba requiere apoyo técnico especializado para atender el seguimiento, recopilación de información, revisión documental y articulación de proyectos de infraestructura deportiva, así como el acompañamiento institucional en espacios técnicos y administrativos relacionados con la ejecución de obras.

8.4 FACTORES ECONÓMICOS

Los factores económicos que influyen en esta contratación se relacionan con la optimización de los recursos públicos destinados a la infraestructura deportiva y recreativa, asegurando que las inversiones en obras, mantenimientos y adecuaciones se realicen bajo criterios técnicos, eficientes y sostenibles. La vinculación de un profesional en arquitectura permite realizar una adecuada planeación, diseño y seguimiento técnico de los proyectos de escenarios deportivos, evitando sobrecostos, reprocesos o deficiencias constructivas. De esta manera, la contratación contribuye a la eficiencia del gasto público, la correcta ejecución presupuestal y el fortalecimiento del componente técnico dentro de la gestión institucional de Indeportes Córdoba.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en:

- Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993
- Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

La selección del contratista se fundamenta en la idoneidad y experiencia del profesional para desarrollar actividades de naturaleza intelectual, diferentes a la consultoría, en apoyo al funcionamiento de la entidad.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DEL PROCESO DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones generales

- Actuar con diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos contractuales.
- Presentar informes periódicos de ejecución.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social.

11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Realizar las revisiones y ajustes al diseño estructural integral del proyecto Centro de Alto Rendimiento Deportivo, de conformidad con los estudios, diseños arquitectónicos y demás especificaciones técnicas del proyecto, de acuerdo con las solicitudes de la interventoría e Indeportes.
b) Elaborar las memorias de cálculo estructural de todos los elementos que conforman el proyecto, debidamente acotados, identificados y firmados por el diseñador responsable, en medio físico y digital.
c) Realizar el análisis y modelación estructural del proyecto, incluyendo evaluación de cargas, combinaciones, análisis sísmico, verificación de derivas, criterios de diseño y demás comprobaciones exigidas por la normativa vigente.
d) Revisar los elementos estructurales y no estructurales del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NSR-10 y demás normas técnicas aplicables.
e) Realizar los detalles de diseño de estructuras metálicas, cubiertas, perfilería, soldaduras, conexiones, placas de contrapiso y demás componentes estructurales que requiera el proyecto.
f) Elaborar el cuadro de cantidades de obra correspondientes al componente estructural, incluyendo los respectivos soportes de cálculo.
g) Atender y realizar los ajustes, aclaraciones y correcciones que se requieran durante la revisión y aprobación de los diseños estructurales por parte de la entidad contratante.
h) Asistir a los comités de seguimiento y ejecución de obra que sean asignados por parte de la entidad contratante.
i) Las demás que le sean asignados por parte de la entidad contratante.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se determina con base en criterios objetivos de idoneidad, experiencia y precios de mercado para servicios profesionales similares.

El pago se realizará mediante mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

En concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, se identifican riesgos operativos, financieros y regulatorios, los cuales se mitigan mediante seguimiento, supervisión y exigencia de garantías.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de SU ejecución y su forma de mitigación son:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	DEPARTAMENTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Instituto	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

14. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, y como buena práctica la entidad exigirá póliza de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se exigirá garantía de cumplimiento y calidad del servicio, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

A. Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

B. Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Deportes Indeportes Córdoba, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

16. CONCLUSIÓN

El presente estudio previo se ajusta al formato institucional de Indeportes Córdoba e incorpora de manera expresa los criterios metodológicos y jurídicos establecidos por Colombia Compra Eficiente, garantizando los principios de planeación, transparencia, eficiencia y selección objetiva en la contratación pública.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 10 de noviembre de 2026

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
NOMBRE: Claudia Pérez Palencia	NOMBRE: Estela Barco
CARGO: Abogada Contratista	CARGO: Jefe Of. Asesora Jurídica
Firma:	Firma